



HOJA INFORMATIVA Nº267/2010
1 de diciembre de 2010


TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

ESTA **NOJ NO SIRVE** NI A LOS CIUDADANOS NI A LOS TRABAJADORES.

15 DE DICIEMBRE
A LAS 13,00 HORAS
CONCENTRACION EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA

Si con la implantación de la NOJ, tal y como desde el Ministerio de Justicia se afirma y publicita sin reparar en gastos, se pretendía la racionalización del trabajo, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, una Administración más ágil, eficaz y eficiente y que por todo ello se preste un mejor servicio a los ciudadanos, la realidad de lo que está pasando en las ciudades piloto donde ya está implantada la NOJ es bien diferente:

<p>QUÉ DEBERÍA MEJORAR EN LOS JUZGADOS ACTUALES</p> 	<p>QUÉ SUCEDE EN LA NUEVA OFICINA JUDICIAL</p> 	<p>PROPUESTAS DE CCOO PARA LA NUEVA OFICINA JUDICIAL</p> 
<p>El sistema informático debería facilitar el acceso a los datos necesarios, así como la localización inmediata de los expedientes, agilizar la tramitación de los asuntos, evitar los errores, evitar la duplicidad de registros o trabajos innecesarios,... e interconectar todas las oficinas judiciales entre si, para evitar los actuales problemas de total descoordinación y falta de comunicación entre los órganos judiciales y tribunales. No hay conexión adecuada entre los órganos judiciales y tribunales, y menos aún con los de los territorios transferidos con programas diferentes e incompatibles actualmente.</p> <p>El sistema informático actual Minerva NOJ que sustituye al anterior LIBRA no es mucho mejor que éste, modelos desfasados, otros incompletos...</p>	<p>El Minerva NOJ (herramienta informática de la NOJ) sigue adoleciendo de insuficiencias: en algunos casos no hay tramitación guiada (UPAD de Menores), faltan modelos, o éstos contienen errores, o están equivocados, o el sistema no permite la tramitación de ejecuciones de concursos de acreedores desde el SCEJ, no hay modelos para tramitar Jurisdicción Voluntaria... El sistema informático nefasto está aumentando el colapso judicial y empeorando las condiciones de trabajo de los funcionarios.</p> <p>A dos semanas de su implantación en las dos primeras ciudades piloto, y tras el Kaos de su puesta en marcha en el mes de mayo, todavía no funciona, ni sabemos cuando lo hará.</p>	<p>La verdadera inversión presupuestaria debe hacerse en un programa bien pensado y bien desarrollado, no en publicidad engañosa del mismo. Su mantenimiento y actualización también son algo imprescindible para el correcto funcionamiento del sistema informático. No se puede engañar a los ciudadanos como están haciendo, ni menos a los trabajadores que lo están sufriendo. No se puede improvisar un programa que no ha sido suficientemente probado antes de su implantación.</p>



HOJA INFORMATIVA Nº267/2010
1 de diciembre de 2010

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sector:Administracion_de_Justicia

<p>Las notificaciones y comunicaciones con profesionales deberían ser ágiles, seguras y garantizadas (cada día deben hacerse miles de ellas).</p> <p>Debe ser un sistema fiable. Actualmente el sistema encargado de las mismas, llamado Lexnet tiene muchas incidencias (fallos: mensajes que no llegan correctamente a su destinatario, que no puede abrir, que llegan en blanco...etc).</p>	<p>Las tarjetas de Lexnet, al estar adjudicadas a trabajadores de un órgano judicial concreto, no pueden ser utilizadas cuando ese funcionario trabaja ahora desde un SC, están peor que antes de su implantación.</p> <p>Los scanner, cuando los hay y funcionan, no admiten muchos documentos a la vez, lo que los hace poco operativos.</p>	<p>Las tarjetas de Lexnet no deben ser herramientas personales puestas a disposición del Ministerio, sino herramientas del Ministerio puestas a disposición de los funcionarios para el desarrollo de su trabajo.</p> <p>También debe hacerse una correcta inversión del dinero público en material de calidad y adecuado al uso que se le va a dar.</p>
<p>Es necesaria una agenda de señalamientos que permita realizar los mismos de una manera coordinada.</p> <p>Actualmente los señalamientos se siguen realizando en la agenda personal de Juez o Magistrado en papel</p>	<p>La Agenda de señalamientos electrónica no funciona. Se realizan los mismos manualmente como antes de la implantación de la NOJ.</p>	<p>Es más necesario invertir en medios que en publicidad de la NOJ como se está haciendo.</p>
<p>La grabación de los juicios en soporte digital debe facilitar la documentación de los mismos.</p> <p>Actualmente no se realiza la grabación de todos los procedimientos, y si se realiza no se guarda adecuadamente.</p>	<p>Cicerón, el programa creado para ello, no permite que dicha grabación se prepare desde las UPADs, no se puede preparar la grabación de las vistas de los juicios.</p>	<p>Insistimos en lo de la inversión necesaria. Esta herramienta debería estar integrada en Minerva-Noj</p> <p>¿En qué invierte el Ministerio?</p>
<p>La Administración de Justicia debería ser más ágil, rompiendo con la imagen tradicional de lentitud a la hora de obtener sentencia.</p> <p>Se pretende además la racionalización del trabajo.</p> <p>Se debe agilizar los trámites, reduciendo el uso desmedido de papel, a veces innecesario en las actuaciones procesales.</p> <p>El expediente digital o la propaganda de papel "CERO" en la Administración de Justicia es una utopía.</p>	<p>La infinidad de diligencias de remisión, cada vez que un expediente pasa de un SC a otro o a una UPAD, los listados de entrada y salida de escritos y expedientes, que no pueden hacerse a través del sistema, por lo que se hacen a mano, son un ejemplo más de burocratización.</p> <p>Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio siguen trasladando, incluso entre distintas sedes, los expedientes de papel de un SC a otro o a una UPAD, por lo que la plantilla de funcionarios de este cuerpo se ha demostrado que es insuficiente. No solo no se acaba con el ingente uso de papel sino que se aumenta el mismo.</p> <p>El expediente digital tardará meses en llegar.</p>	<p>Los protocolos de actuación que todavía no se han realizado, deben establecer pautas que eviten trabajos innecesarios. Además estos protocolos deben ser negociados con los representantes de los trabajadores.</p> <p>Asimismo, los trabajos burocráticos deben simplificarse y facilitarse en el sistema informático.</p> <p>El ciudadano cree erróneamente que el expediente digital existe.</p> <p>La publicidad engaña al ciudadano pero no al trabajador.</p>



HOJA INFORMATIVA Nº267/2010
1 de diciembre de 2010

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sector:Administracion_de_Justicia

<p>Los recursos humanos actualmente no están aprovechados adecuadamente.</p> <p>La formación ha de ser adecuada a las nuevas TIC's, así como a los programas de gestión que se implantan, y sus "actualizaciones". La formación no puede ser esporádica, sino continua.</p>	<p>La NOJ supone básicamente una reordenación de efectivos a través de un proceso de acoplamiento impuesto, que ha dado lugar a que muchos trabajadores están en puestos en los que no tienen ninguna experiencia, haciendo tareas en las que no están especializados, y que quizás tampoco sean a las que mejor se puedan adaptar.</p> <p>Las UPAD de Mercantil y Penales, se encuentran desbordadas.</p> <p>Se detecta tal falta de personal, que, para no llamarles refuerzos, se han creado "Planes de Contingencia" y "Planes de Liquidación", a cargo de personal interino sin apenas formación alguna.</p>	<p>Voluntariedad en el acoplamiento. Al no respetarse la voluntariedad, la racionalización de los recursos humanos pierde su sentido.</p> <p>Adecuada dotación de plantillas.</p> <p>Incremento de plantillas sobre todo en aquellos servicios que ya nacen colapsados</p> <p>Formación adecuada, actualizada y continuada.</p>
<p>La atención al ciudadano es un servicio prioritario en la NOJ, sin embargo ésta no se realiza correctamente: para informarse de los procedimientos, el ciudadano debe peregrinar por los diversos juzgados al no existir en la mayoría de los casos un servicio de información o éste está infradotado de personal.</p>	<p>La infradotación de plantilla destinado en el servicio de atención al ciudadano, el funcionamiento incorrecto del programa informático ocasionan que tanto el profesional como el ciudadano transiten por las UPAD y SC, que es precisamente lo que se pretendía evitar.</p>	<p>Es necesaria una verdadera inversión en medios personales, en medios tecnológicos adecuados, en espacios adecuados, con formación adecuada y con respeto a los derechos de los trabajadores en sus condiciones laborales y retributivas.</p>

La modernización de la Administración de Justicia es una necesidad imperiosa desde hace muchos años y que requiere una **importante inversión económica en infraestructuras, modernización tecnológica, medios personales**,... Pero dicha modernización no tiene que ir necesariamente ligada a la implantación de una nueva estructura organizativa de la oficina judicial que también requiere, por sí misma, una importante apuesta presupuestaria que, en estos momentos de crisis, no justifica el empeño del Ministerio en su puesta en marcha, a toda costa. Por todo ello, CCOO solicitó la paralización de la implantación de la NOJ, pues ésta no puede llevarse a cabo sin tener las condiciones tecnológicas, de espacio, de formación, de medios personales adecuados a ese sistema y con un apresuramiento irracional por parte del Ministerio que ha dado de bruces con la realidad que hemos expuesto.

Por esas razones, CCOO dice:

NOJ = KAOS **NOJ = NOFunciona**

CCOO NO TOLERARÁ QUE CON LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ SE VULNEREN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES NI SE ENGAÑE A LOS CIUDADANOS

POR TODO ELLO, CCOO CONVOCA EL PRÓXIMO

15 DE DICIEMBRE a las 13,00 horas
CONCENTRACION EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA

¡NO LO DUDES, MOVILÍZATE!



NOTA DE PRENSA

CCOO denuncia el caos operativo en la implantación en Murcia del despliegue de la "Nueva Oficina Judicial"

El **Sector de Justicia de CCOO Región de Murcia** quiere denunciar ante la opinión pública el caos operativo de la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, junto con otras ciudades del ámbito del Ministerio de Justicia.

Tres semanas después de la implantación de la Nueva Oficina Judicial, ésta está suponiendo para las sedes judiciales afectadas -Unidades de Apoyo Directo (UPAD) y Servicios Comunes (SC)- un verdadero caos.

La falta de previsión del Ministerio, pese a su propaganda, ante un cambio tan drástico en la Oficina Judicial, está suponiendo retrasos generalizados en todas las oficinas afectadas, ya que, además del retraso por el traslado físico, están ligándose problemas informáticos muy importantes, (incluso se llega a colapsar durante días enteros el programa informático, afectando a toda la ciudad de Murcia, como el pasado día 29 de noviembre); cuando funciona el sistema informático, lo hace a una velocidad reducida y con parones constantes; teléfonos que no funcionan, escáneres inhabilitados, y un inacabable etcétera. Basta ya de Minerva-NOJ: o se soluciona de una vez, o que el Ministerio cambie el Programa.

Los "Protocolos de Actuación" no están dando solución a la larguísima lista de problemáticas que están surgiendo en las distintas dependencias. Estos Protocolos han sido aprobados por el TSJ de Murcia y elaborados sin la participación de los funcionarios afectados. No quedan claras muchas tareas de qué Servicio Común o Upad son, estando los procedimientos "viajando" de un lado para otro.

Los Servicios Comunes han nacido colapsados desde su inicio, con un número de funcionarios totalmente insuficiente.

El número de funcionarios asignados a las UPAD es insuficiente a todas luces, 2 funcionarios por UPAD, incluso en algunas, es inferior, como el

caso de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que son cuatro funcionarios para doce magistrados.

La NOJ lastra derechos laborales y menoscaba la paciencia de los ciudadanos

La realidad de cómo se está llevando a cabo esta implantación está generando mucha indignación y frustración a los trabajadores y desorientación a los usuarios de la Justicia..

Las colas y la desorientación de los ciudadanos y profesionales del derecho son constantes en la Nueva Oficina Judicial.

Desde CCOO se pretende así rechazar los métodos de la implantación donde ha primado el marketing y las prisas preelectorales para ponerla en marcha cuanto antes, frente a una auténtica modernización de la justicia. No se ha formado a los propios trabajadores de manera adecuada para afrontar el cambio, ni tampoco se ha tenido en cuenta a los funcionarios a la hora de diseñar esta Oficina.

En la Ciudad de Murcia, se da la circunstancia agravante de la dispersión de sedes afectadas por la NOJ –tres sedes distintas: Ciudad de la Justicia, Torres Azules en 1º de Mayo, y Toriles- afectando directamente al Cuerpo de Auxilio Judicial que tienen que estar transportando documentación y expedientes a diario.

La Nueva Oficina Judicial va a suponer un retraso considerable ya que se duplican o triplican las resoluciones en los procedimientos judiciales al tratar de hacer compatible la voluntad resolutoria del juez con el secretario, lo que en realidad se ha conseguido una duplicidad de los mismos y un complejo laberinto de idas y venidas entre los Servicios Comunes Procesales (SCP) y las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) de los jueces. El desorden en los expedientes y el traslado de juicios es moneda de cambio constante, lo que irrita a todos.

Para mostrar nuestro rechazo a este modelo de Oficina Judicial, el próximo **15 de diciembre a las 13,00 horas, CONCENTRACION DE FUNCIONARIOS EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA**



PLAN DE ACTUACIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Por fin y tras un retraso considerable, el Plan de Actuación de Violencia sobre la Mujer correspondiente al segundo semestre del año 2010 se abonará en el mes de diciembre A TODOS AQUELLOS A LOS QUE ASÍ SE LES HA CERTIFICADO y con efectos de septiembre de 2010

SOBRE LA ACCIÓN SOCIAL

Las adjudicaciones ya están realizadas e incluidas en la nómina de diciembre, aunque intervención no las ha firmado aún y por lo tanto la publicación de las listas de adjudicaciones se hará una vez firmadas, por lo que aún el ministerio no puede concretar el día de la publicación.

PLANTILLA DEL TEST DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA



EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (PROMOCIÓN INTERNA) HA ACORDADO LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS CORRESPONDIENTE AL TEST DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN, CELEBRADO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2010 (ORDEN DE CONVOCATORIA DE 31 DE MAYO)

PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS

<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>
Nº 1	A	Nº 26	B
Nº 2	A	Nº 27	C
Nº 3	C	Nº 28	C
Nº 4	C	Nº 29	C
Nº 5	A	Nº 30	D
Nº 6	C	Nº 31	B
Nº 7	C	Nº 32	D
Nº 8	B	Nº 33	A
Nº 9	C	Nº 34	D
Nº 10	C	Nº 35	A
Nº 11	D	Nº 36	A
Nº 12	D	Nº 37	B
Nº 13	D	Nº 38	A
Nº 14	D	Nº 39	A
Nº 15	D	Nº 40	B
Nº 16	C	Nº 41	D
Nº 17	A	Nº 42	A
Nº 18	D	Nº 43	A
Nº 19	C	Nº 44	C
Nº 20	C	Nº 45	A
Nº 21	D	Nº 46	A
Nº 22	D	Nº 47	B
Nº 23	D	Nº 48	D
Nº 24	A	Nº 49	D
Nº 25	C	Nº 50	B



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANUNCIA QUE LOS FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO YA NO SE INCORPORARÁN AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO (MUTUALIDAD) QUE, EN CONSECUENCIA, SE MANTENDRÁ EXCLUSIVAMENTE PARA SUS ACTUALES BENEFICIARIOS

Como últimamente nos tiene acostumbrados este presidente del Gobierno ha anunciado que el Consejo de Ministros aprobará este viernes una nueva batería de medidas "para fomentar la inversión y la creación de empleo" y entre ellas se encuentra otra más que nos afecta directamente como empleados públicos y que es que los funcionarios de nuevo ingreso a partir de febrero de 2011 se incorporarán al régimen general de la seguridad social, no formando parte de la Mutualidad.

Los compromisarios de CCOO en la Asamblea de la Mugeju celebrada el pasado viernes, presentaron para su aprobación, entre otras, una propuesta de Resolución sobre Jubilación y Clases Pasivas, que se aprobó sin ningún voto en contra, y que adjuntamos en estos momentos de manera expresa por la coincidencia de ambos hechos:

La Asamblea de la Mutualidad General Judicial, ante el próximo proceso de revisión del sistema público de pensiones de España, solicita al Gobierno de España y a las Cortes Generales:

1.- Que se modifique el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, a fin de que para el cálculo de las pensiones de los funcionarios públicos se tengan en cuenta el mismo número de los últimos años trabajados que para el cálculo de las pensiones de los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que no considera adecuada la eventual pretensión del Gobierno de incrementar el número de años cotizados para el cálculo de las pensiones de dicho Régimen General.

2.- Que se proceda a la regulación de las condiciones para el disfrute de la jubilación voluntaria y parcial de los funcionarios públicos a partir de los 60 años, tal y como establece el artículo 67.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el compromiso del Gobierno con los sindicatos representativos en el ámbito de la Función Pública de desarrollar lo allí establecido, de forma que pueda hacerse efectivo dicho derecho.

3.- Que se mantenga la edad de jubilación establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial para las distintas Carreras y Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, sin que se alargue su vida laboral.

4.- Que se mantenga la edad de jubilación voluntaria, así como el tiempo de servicios efectivos prestados para acceder a la misma, regulado en el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

5.- Que se modifique la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes al Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, a fin de que los funcionarios públicos jubilados y colectivos asimilados abonen el mismo porcentaje del precio de los medicamentos que los jubilados y pensionistas del Régimen General de la Seguridad Social.

6.- Que se atenúen las diferencias que existen en la determinación del cálculo de las pensiones para los funcionarios públicos y para los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

Asimismo solicita que se mantenga el poder adquisitivo de las pensiones públicas en España, manteniendo su incremento anual conforme el IPC anual, tal y como establece el Pacto de Toledo, por constituir para muchas personas su única fuente de ingresos, ser uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y una herramienta básica de solidaridad entre generaciones y territorios, y existir otras muchas medidas alternativas que pueden contribuir a la reducción del déficit público sin recortes a los derechos sociales.

HOJA INFORMATIVA N°271/2010

MIÉRCOLES 1 DICIEMBRE



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →
Administración de
Justicia

LA ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL APRUEBA SIN VOTOS EN CONTRA TODAS LAS PROPUESTAS HECHAS POR CCOO

El pasado viernes 26 de noviembre tuvo lugar en Madrid la Asamblea anual de la la Mutualidad General Judicial, así como previamente una reunión de su Comisión Permanente.

Antes de entrar en el explicación de los temas que se debatieron y votaron, **dos fueron las notas singulares** de dicha Asamblea. **La primera fue la asistencia a la misma de la nueva Gerente de la Mutualidad**, Celima Gallego Alonso, de la que esperamos que retome la iniciativa para seguir impulsando y modernizando la Mutualidad, paralizada durante este último año.

La segunda es que fue la primera Asamblea de la Mutualidad en que no hubo ningún Juez o Fiscal compromisario. Esta situación es motivada por el Real Decreto 1206/2006, que estableció con la oposición de CCOO y con la anuencia del Presidente de la Mutualidad este sistema electoral que, como CCOO había avanzado, iba a acabar con la representación de algunos Cuerpos en la Asamblea de la Mutualidad. CCOO siempre ha apostado por una asamblea y una comisión permanente en **que estén representados todos los Cuerpos y Carreras de la Administración de Justicia, en proporción al número de funcionarios de cada Cuerpo y Carrera**, y por ello llevamos mucho tiempo insistiendo al Ministerio de Justicia la necesidad de reformar el Real Decreto 1206/2006.

La Asamblea de la Mutualidad aprobó sin ningún voto en contra las seis propuestas efectuadas por CCOO, a cuyo texto podéis acceder a través de nuestro blog, que fueron las siguientes:

1.- La revisión de la aplicación del Concierto Sanitario con las entidades aseguradoras, a fin de que se efectúen las mejoras que se consideren necesarias **para garantizar su cumplimiento real y efectivo por las entidades aseguradoras**, no sólo en materia de prestaciones sino también de actualización de sus cuadros médicos; se garantice el principio de continuidad asistencial, incluida la realización de pruebas médicas; se revisen los procedimientos de reclamación de los mutualistas ante los incumplimientos por parte de las entidades aseguradoras, se proporcione a los mutualistas mayor y más ágil información sobre las obligaciones que tienen las mismas y **que la Mutualidad tenga un papel mucho más activo en defensa del mutualista.**

2.- Una declaración dirigida al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales en materia de pensiones, por la que se solicita el mantenimiento de la edad de jubilación, incluida la voluntaria, en los términos actualmente regulados, la regulación de la jubilación voluntaria parcial prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público, el incremento anual de las pensiones con el IPC tal y como establece el Pacto de Toledo, el cálculo de nuestras pensiones con base al mismo número de años que para los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social, el mismo coste por medicamento para los pensionistas y jubilados funcionarios que para los de la Seguridad Social y la atenuación de las diferencias que existen en la determinación del cálculo de las pensiones para los funcionarios públicos y para los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social (nosotros cobramos menos).

3.- **Una modificación legislativa** dirigida a las Cortes Generales y al Ministerio de Justicia **para paliar los efectos del Real Decreto Ley 8/2010, por el que se bajaron nuestros sueldos, en el cálculo del subsidio por incapacidad temporal, prestación por jubilación y prestación por gran invalidez**, tres prestaciones de la mutualidad (no confundir con la pensión de jubilación) que al calcularse con base a determinada nómina han sufrido y van a sufrir variaciones según dicha nómina sea la de mayo de 2010 o posterior. La solicitud aprobada consiste en que se introduzca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2011 o una ley posterior una disposición transitoria por la que se establezca que **para el cálculo de las prestaciones debidas a cualquier funcionario público que estén basadas en una nómina concreta se estará a la nómina de mayo de 2010 si ésta es mayor** que la del mes correspondiente anterior al hecho causante de dicha prestación, y ello con carácter retroactivo a todas las prestaciones de este tipo causadas a partir de mayo de 2010.

4.- **La implantación de una ayuda para celíacos titulares a cargo del fondo de acción social** (debemos recordar que en materia de prestaciones la Asamblea es competencia de la Gerencia de la Mutualidad modificar o no las prestaciones en el sentido propuesto) **y la realización de un estudio para la implantación efectiva de una ayuda para tratamientos de deshabituación del tabaquismo**, con carácter piloto, en grupos de población de mayor riesgo (mujeres embarazadas, personas mayores, etc).

5.- **Una solicitud dirigida al Ministerio de Justicia para que se proceda a una nueva regulación del subsidio por incapacidad temporal, a fin de que para su cálculo se incluyan todas las percepciones del funcionario**, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 3/2000, **y no se excluyan los llamados complementos autonómicos ni los Planes de Actuación u otras retribuciones establecidas en virtud de acuerdos entre Administraciones y Organizaciones sindicales o profesionales**, paliándose de esta forma las diferencias que en materia de interpretación de la actual normativa hace la Mutualidad General Judicial y el Ministerio de Justicia, con el apoyo de algunos Tribunales, de excluir los complementos autonómicos del cálculo del subsidio por incapacidad temporal.

6.- **El establecimiento de una delegación de la Mutualidad en la ciudad de Melilla**, a lo que se comprometió la Gerencia a efectuarlo en breve plazo.

Además de nuestras propuestas, también fue aprobada una propuesta favorable al mantenimiento de la Mutualidad General Judicial en los términos actuales ante rumores sobre una posible revisión del papel de las tres mutualidades.

Otros temas: **se procedió a la elección de nuevos Consejeros de la Comisión Permanente, siendo reelegidos para sus cargos, a propuesta de CCOO, a Ricardo Bueno Castel por el Grupo de Gestión Procesal y Administrativa, y a José Julián Garrido Cádiz, por el Grupo de Auxilio Judicial.**

Se informó que **no ha sido posible que las tres mutualidades suscriban con la Comunidad Autónoma de Canarias el convenio para la asistencia sanitaria rural**, tal y como se hace con el resto de las comunidades a excepción de Valencia. Ello supondrá que en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que las entidades aseguradoras no tengan medios propios los mutualistas seguirán acudiendo a los centros públicos de Salud, pero éstos **le girarán una factura por los servicios prestados que deberán remitir a su entidad aseguradora lo antes posible para que ésta proceda a su abono.**

Se hizo una demostración del Portal del Mutualista, a través del cual ya se pueden solicitar por Internet prestaciones y del que dada su importancia, reclamado largamente por CCOO, daremos noticia próxima y adecuadamente.

Oposiciones 2010. Incidencias en el examen de Auxilio judicial. Carta de CCOO a la Directora General

**JUEVES 2 DE
DICIEMBRE
HOJA INFORMATIVA**

**27/2
/2010**

Como conoce, la realización del examen de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial celebrado el pasado sábado 26 de noviembre de 2010 ha tenido serios problemas en su organización.

A primera hora de la mañana del mismo lunes, 29 de noviembre, desde CCOO hemos denunciado al Ministerio de Justicia los problemas que nos han denunciado muchos opositores, muchos de ellos referidos a quejas por una pésima organización de medios, aulas, personal, descoordinación entre aulas o entre territorios, horario diferente de comienzo de los ejercicios según ámbitos e incluso aulas del mismo ámbito, etc.

Desde CCOO consideramos que, aunque los errores de organización pueden ser difíciles de evitar si se generan sobre la marcha y por causas ajenas al que organiza las oposiciones, en este caso, dado el alto volumen de instancias presentadas y, tras la congelación de las Ofertas de Empleo de otros ámbitos de la Administración, era más que previsible que el número de opositores presentados de forma efectiva fuera muy superior al de otras convocatorias anteriores, y el Ministerio de Justicia y todo el Tribunal único, así como los Delegados, sabían con anterioridad la dificultad de la organización de este examen por lo que debían haber tomado las medidas cautelares previas para impedir que la organización del examen se convirtiera en un serio problema difícil de solucionar, que afectara a los opositores cuya vida laboral puede tomar un rumbo satisfactorio o no dependiendo del resultado de las pruebas selectivas.

A nuestro entender, el Ministerio de Justicia no adoptó las medidas previas suficientes para impedir que el acceso al examen y su organización se celebraran en las condiciones adecuadas para los opositores. Y parte del Tribunal único, entendemos, tampoco trabajó de la forma más adecuada para que todo el proceso saliera en las mejores condiciones. Por lo que de estas afirmaciones absolutamente demostrables se infiere que es imprescindible la necesaria autocritica del Ministerio de Justicia, y de sus responsabilidades los Tribunales, que debe ser pública e insertada en la página web del Ministerio de Justicia.

Como decimos, la organización preparada por el Ministerio de Justicia y las CCAA para hacer frente a tal avalancha de opositores ha sido insuficiente. Pongamos unos datos: el examen, que tenía prevista la hora de inicio a las 11:15 hs, se retrasó considerablemente, hasta que en todos los territorios pudieron organizar a los opositores. Muchos lugares de celebración de los

ejercicios eran inadecuados para la ingente cantidad de opositores, además en Sevilla, un apagón eléctrico impidió la celebración del examen a unos 3.000 opositores, después se afirmó que fueron 500 quienes tendrán que ser examinados posteriormente a través del examen de incidencias.

Desde CCOO estamos investigando si se han producido perjuicios irreparables a opositores por la deficiente organización del examen de Auxilio. Y trabajamos para conocer si efectivamente se ha ocasionado algún problema a algún opositor que no haya podido realizar el examen en las condiciones adecuadas a las que tenía derecho o se ha producido algún hecho del que se derive trato desigual para algún opositor. En ese caso, exigiremos que el Ministerio de Justicia y el Tribunal adopte las medidas inmediatas para reponer en la situación de igualdad a los opositores afectados.

Reclamamos al Ministerio de Justicia que igualmente investigue los problemas que se han causado a los opositores, o los eventuales perjuicios que hayan tenido éstos, por la mala organización del examen de Auxilio.

Y que en el caso de que se demuestren que estos perjuicios han causado graves problemas a los opositores que les han impedido realizar en condiciones de imparcialidad e igualdad el examen, exigiremos que el Ministerio de Justicia tome las medidas necesarias para restaurar los derechos de estos opositores.

Desde CCOO no vamos a permitir que por graves errores de organización por parte del Ministerio de Justicia, y en los aspectos que afectan a su responsabilidad por el Tribunal Único y los Delegados, se hubiera podido derivar un trato desigual a determinados opositores que pudieran poner en tela de juicio la imparcialidad e igualdad del proceso selectivo. En el caso de que se demostrara esta circunstancia, CCOO no dudará en presentar las impugnaciones que hicieran falta para preservar los derechos de los opositores.

Ante la situación creada en el examen de Auxilio, el Ministerio deberá tomar nota y poner todos los medios necesarios y suficientes para que no se repitan los hechos sucedidos en la celebración de las pruebas de acceso por el TURNO LIBRE, a los Cuerpos de Gestión y Tramitación, señaladas para el mes de enero del 2011 (23 y 16 de enero respectivamente) para hacer frente a tal número de opositores que también será más elevado que otros años.



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → **Sectores**
→ **Administración**
de Justicia



Frente a sindicatos que no se comprometen en la defensa de los derechos de los trabajadores,

EL ACUERDO FIRMADO EL 10 DE MARZO DE 2010 CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA POR LOS SINDICATOS CCOO, UGT Y STAJ GARANTIZABA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. SU INCUMPLIMIENTO ES RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO Y CCOO LE EXIGE QUE CUMPLA.

Hemos llegado al momento de la verdad, desde mayo del 2010, CCOO denunció el incumplimiento del Acuerdo de marzo; las consecuencias del mismo se vieron inmediatamente en el recorte salarial, ahora se ven en el acoplamiento que ya se ha llevado a cabo en cuatro ciudades, por lo tanto:

1º.- NO ES CIERTO que el Acuerdo firmado por lo Sindicatos UGT, STAJ y CC.OO. el 10 de Marzo de 2010, obligue, a que los funcionarios que actualmente realizan la guardia o tienen la posibilidad de hacerla, tengan preferencia con respecto a los demás, a la hora de pedir una plaza con el código de guardia y **POR TANTO EL MINISTERIO MIENTE** al decir que esto es así porque lo dice el Acuerdo, lo que SI GARANTIZA EL ACUERDO ES EL COBRO DE TODAS LAS RETRIBUCIONES ACTUALES, por cualquier concepto, incluidas las complementarias, como las salidas a Centros Penitenciarios, las de los Juzgados de Violencia de Género, la de los que cobran las guardias o las del Servicio Común de Actos Procesales Externos y la preferencia para seguir cobrándolas. (Apartados 5 y 9 del Acuerdo), es evidente que **EL MINISTERIO INCUMPLE ESTE APARTADO.**

Garantizar las retribuciones por guardia se puede hacer de varias maneras: **MAL**, como lo está haciendo el Ministerio, asignando la guardia a unos puestos concretos que él mismo ha decidido en la RPT, incluso en el orden civil/contencioso/social, y dando preferencia a todos aquellos que las hacen o tienen posibilidad de hacerlas o **BIEN** con la propuesta de CCOO: manteniendo el derecho a realizar la

guardia, con independencia del destino que le corresponda por su antigüedad en el escalafón, fijándose estos puestos en secciones penales, y con un incremento de la plantilla en la RPT de los puestos de las secciones civil/contencioso/social en un número suficiente para garantizar a todos los trabajadores un destino en el mismo orden jurisdiccional en el que actualmente prestan sus servicios.

Y esto debería haber ocurrido también en las UPAD's, es decir, **se debería haber confirmado voluntariamente al más antiguo**, con independencia de si se le certifican las guardias o no, pues de lo contrario puede ocurrir que en las UPAD's se confirme el más nuevo si se le certifican guardias, en detrimento del más antiguo en el escalafón dentro del propio órgano.

En este sentido el Acuerdo dice textualmente: **"4. GUARDIAS. El Ministerio de Justicia garantiza la realización y consiguiente percepción de las retribuciones por el servicio de guardia a todos los funcionarios que actualmente presten tal servicio, de manera que los turnos de guardia que se establezcan permitan que los funcionarios a quienes ahora se certifican guardias presten tal servicio con la misma frecuencia que en la actualidad"**

POR LO QUE NO ES CIERTO EN ABSOLUTO, LO DIGA QUIEN LO DIGA, NI EL MINISTERIO NI OTROS SINDICATOS, QUE EL ACUERDO AMPARE ESTA INJUSTICIA.



2º.- SÍ ES CIERTO que el Acuerdo recoge que la ADSCRIPCIÓN a los puestos de trabajo en los Servicios Comunes, SEA A UNA SECCIÓN CONCRETA, (Apartado 3) pues sin el Acuerdo, te destinaban al Servicio Común entero y luego el Director del mismo te podía mover a su antojo entre unos puestos y otros. Además, se entendía como centro de destino, absolutamente todas las UPAD's, del municipio, por ejemplo.

3º.- SÍ ES CIERTO que al adscribirnos a una Sección concreta, y no a todo el Servicio Común, SE ACOTAN CONSIDERABLEMENTE LAS FUNCIONES a realizar por cada uno de los cuerpos y SE LIMITA LA MOVILIDAD FUNCIONAL

4º.- SÍ ES CIERTO que el Acuerdo recoge que se PRIMARÍA LA VOLUNTARIEDAD en el proceso de acoplamiento (Apartado 9) Y EL MINISTERIO TAMBIÉN LO HA INCUMPLIDO, pues si los mas antiguos de un órgano judicial voluntariamente no querían quedarse en las UPAD's, el Ministerio ha confirmado obligatoriamente a los de menor antigüedad, mientras que la propuesta de

CCOO ha sido la de ofertar esas plazas al resto de trabajadores de los demás órganos judiciales de la misma jurisdicción primeramente y si tampoco quieren voluntariamente, ofrecerlo al resto de trabajadores.

5º.- SÍ ES CIERTO que el Acuerdo garantizaba que no se podrían disminuir las plantillas, (Apartado 2) como originariamente pretendía el Ministerio, sino mas bien aumentarían convirtiendo en plantilla, al menos el 75% de los refuerzos (Apartado 6), pero EL MINISTERIO NO INCREMENTA PLANTILLA EN ALGUNAS CIUDADES; El Acuerdo garantiza también la existencia de puestos singularizados para todos los Cuerpos. (Apartado 8)

6º.- SÍ ES CIERTO que el Acuerdo recoge que las fases y orden en el que se desarrollará el proceso de acoplamiento sería objeto de negociación con las Centrales Sindicales, EL MINISTERIO LO HA INCUMPLIDO E IMPONE SU SISTEMA DE ACOPLAMIENTO..

EN CONSECUENCIA, LO NEFASTO NO ES UN ACUERDO FIRMADO (vid. Texto del acuerdo publicado en el BOE del 3 de mayo de 2010) QUE GARANTIZA DERECHOS SINO EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO POR PARTE DEL MINISTERIO QUE ESTÁ PROVOCANDO UNA SERIE DE ATROCIDADES EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL,

POR ELLO CCOO VIENE EXIGIENDO SU CUMPLIMIENTO AL MINISTERIO DESDE EL PASADO MES DE MAYO

POR ELLO CCOO SOLICITÓ LA PARALIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA NOJ

POR ELLO CCOO IMPULSÓ UNA RECOGIDA DE FIRMAS EN TODO EL ÁMBITO MINISTERIO, Y LOS DELEGADOS DE CCOO, JUNTO A LOS TRABAJADORES, HAN LLEVADO A CABO ACTOS DE PROTESTA Y CONCENTRACIONES EN ALGUNAS CIUDADES DE IMPLANTACIÓN.

POR ELLO CCOO CONVOCA EL PRÓXIMO 15-DICIEMBRE CONCENTRACIONES DE TRABAJADORES EN TODAS LAS CIUDADES DE IMPLANTACIÓN DEL LA NOJ

POR ELLO CCOO NO SÓLO PROPONE, NO SÓLO FIRMA ACUERDOS PARA GARANTIZAR DERECHOS, SINO QUE ACTÚA CUANDO ÉSTOS SON INCUMPLIDOS. ¿ Y los demás?



**LUNES 6 DE
DICIEMBRE
HOJA INFORMATIVA**

**273
/2010**

LOCALES:
MURCIA: 609.235039
CARTAGENA: 968.326193
PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia →
Sectores → Administración de
Justicia

PLANTILLAS DE AUXILIO



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único
Auxilio Judicial
- Acceso Libre -

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (CONVOCATORIA BOE 22-6-10) HA ACORDADO LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRESPONDIENTES AL TEST DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS - EJERCICIO A

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Nº 1	C	Nº 26	C	Nº 51	D	Nº 76	D
Nº 2	D	Nº 27	C	Nº 52	A	Nº 77	B
Nº 3	A	Nº 28	D	Nº 53	D	Nº 78	A
Nº 4	A	Nº 29	D	Nº 54	A	Nº 79	D
Nº 5	B	Nº 30	D	Nº 55	C	Nº 80	C
Nº 6	D	Nº 31	D	Nº 56	B	Nº 81	C
Nº 7	A	Nº 32	A	Nº 57	C	Nº 82	C
Nº 8	B	Nº 33	D	Nº 58	A	Nº 83	C
Nº 9	C	Nº 34	A	Nº 59	B	Nº 84	D
Nº 10	C	Nº 35	B	Nº 60	C	Nº 85	D
Nº 11	D	Nº 36	B	Nº 61	C	Nº 86	B
Nº 12	A	Nº 37	A	Nº 62	B	Nº 87	C
Nº 13	B	Nº 38	B	Nº 63	A	Nº 88	A
Nº 14	A	Nº 39	B	Nº 64	A	Nº 89	C
Nº 15	C	Nº 40	C	Nº 65	D	Nº 90	A
Nº 16	A	Nº 41	A	Nº 66	C	Nº 91	A
Nº 17	A	Nº 42	B	Nº 67	C	Nº 92	A
Nº 18	A	Nº 43	A	Nº 68	B	Nº 93	A
Nº 19	C	Nº 44	C	Nº 69	C	Nº 94	B
Nº 20	D	Nº 45	A	Nº 70	A	Nº 95	C
Nº 21	D	Nº 46	B	Nº 71	C	Nº 96	A
Nº 22	C	Nº 47	D	Nº 72	C	Nº 97	D
Nº 23	C	Nº 48	B	Nº 73	D	Nº 98	D
Nº 24	D	Nº 49	C	Nº 74	B	Nº 99	A
Nº 25	D	Nº 50	A	Nº 75	A	Nº 100	D



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único
Auxilio Judicial
- Acceso Libre -

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (CONVOCATORIA BOE 22-6-10) HA ACORDADO LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRESPONDIENTES AL TEST DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS - EJERCICIO B

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Nº 1	A	Nº 26	A	Nº 51	D	Nº 76	C
Nº 2	A	Nº 27	B	Nº 52	D	Nº 77	D
Nº 3	A	Nº 28	A	Nº 53	D	Nº 78	C
Nº 4	A	Nº 29	C	Nº 54	C	Nº 79	D
Nº 5	A	Nº 30	A	Nº 55	B	Nº 80	D
Nº 6	D	Nº 31	C	Nº 56	D	Nº 81	A
Nº 7	D	Nº 32	B	Nº 57	C	Nº 82	C
Nº 8	A	Nº 33	A	Nº 58	C	Nº 83	C
Nº 9	B	Nº 34	A	Nº 59	B	Nº 84	C
Nº 10	C	Nº 35	C	Nº 60	A	Nº 85	A
Nº 11	D	Nº 36	A	Nº 61	B	Nº 86	A
Nº 12	A	Nº 37	C	Nº 62	D	Nº 87	B
Nº 13	C	Nº 38	C	Nº 63	B	Nº 88	D
Nº 14	A	Nº 39	C	Nº 64	D	Nº 89	A
Nº 15	D	Nº 40	D	Nº 65	C	Nº 90	D
Nº 16	C	Nº 41	A	Nº 66	B	Nº 91	A
Nº 17	B	Nº 42	D	Nº 67	A	Nº 92	B
Nº 18	B	Nº 43	C	Nº 68	D	Nº 93	A
Nº 19	A	Nº 44	A	Nº 69	D	Nº 94	C
Nº 20	A	Nº 45	B	Nº 70	B	Nº 95	C
Nº 21	A	Nº 46	A	Nº 71	C	Nº 96	D
Nº 22	D	Nº 47	B	Nº 72	C	Nº 97	C
Nº 23	C	Nº 48	C	Nº 73	D	Nº 98	B
Nº 24	A	Nº 49	D	Nº 74	C	Nº 99	B
Nº 25	A	Nº 50	B	Nº 75	C	Nº 100	D

PLANTILLAS DE AUXILIO



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único
Auxilio Judicial
- Acceso Libre -

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (CONVOCATORIA BOE 22-6-10) HA ACORDADO LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS - LETRA A

PRIMER CASO PRÁCTICO

PREGUNTA	RESPUESTA
Nº 101	C
Nº 102	D
Nº 103	C
Nº 104	A
Nº 105	B
Nº 106	A
Nº 107	A
Nº 108	D
Nº 109	D
Nº 110	D
Nº 111	C
Nº 112	B
Nº 113	D
Nº 114	C
Nº 115	B
Nº 116	B
Nº 117	C
Nº 118	A
Nº 119	B

SEGUNDO CASO PRÁCTICO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Nº 120	D	Nº 139	A
Nº 121	A	Nº 140	C
Nº 122	D	Nº 141	B
Nº 123	A	Nº 142	D
Nº 124	D	Nº 143	C
Nº 125	D	Nº 144	C
Nº 126	A	Nº 145	D
Nº 127	A	Nº 146	A
Nº 128	D	Nº 147	B
Nº 129	D	Nº 148	D
Nº 130	D	Nº 149	A
Nº 131	C	Nº 150	A
Nº 132	A		
Nº 133	B		
Nº 134	A		
Nº 135	C		
Nº 136	D		
Nº 137	A		
Nº 138	C		



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único
Auxilio Judicial
- Acceso Libre -

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (CONVOCATORIA BOE 22-6-10) HA ACORDADO LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS - LETRA B

PRIMER CASO PRÁCTICO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Nº 101	C	Nº 121	D
Nº 102	C	Nº 122	A
Nº 103	C	Nº 123	D
Nº 104	A	Nº 124	A
Nº 105	D	Nº 125	D
Nº 106	B	Nº 126	B
Nº 107	A	Nº 127	D
Nº 108	D	Nº 128	A
Nº 109	C	Nº 129	C
Nº 110	A	Nº 130	A
Nº 111	A	Nº 131	C
Nº 112	A		
Nº 113	B		
Nº 114	D		
Nº 115	D		
Nº 116	A		
Nº 117	D		
Nº 118	A		
Nº 119	D		
Nº 120	D		

SEGUNDO CASO PRÁCTICO

PREGUNTA	RESPUESTA
Nº 132	D
Nº 133	C
Nº 134	A
Nº 135	C
Nº 136	A
Nº 137	D
Nº 138	C
Nº 139	C
Nº 140	A
Nº 141	D
Nº 142	A
Nº 143	B
Nº 144	D
Nº 145	B
Nº 146	C
Nº 147	D
Nº 148	B
Nº 149	B
Nº 150	B



CONVOCATORIA DE OPOSICIONES SECRETARIOS JUDICIALES 2010

El Ministerio de Justicia ha informado que las pruebas selectivas de acceso a Secretarios Judiciales correspondiente a la OEP 2010 se publicará en el BOE desde finales de diciembre y más probablemente en el mes de enero 2011, aunque la fecha de la Orden fuera de diciembre 2010 para asegurar que corresponde a OEP de este año.

El Ministerio de Justicia no va a convocar mesa sectorial, alegando que las bases de la convocatoria serán las mismas que las de la OEP anterior 2009 de Secretarios Judiciales, y que se limitarán a comunicarnos a que remitamos las alegaciones que consideremos.

CCOO rechaza esta decisión porque es una nueva actuación autoritaria de la Dirección de Modernización de la Administración de Justicia que impide la negociación y la mejora necesaria, en este caso en las bases de oposiciones de Secretarios Judiciales.

Esto quiere decir que la convocatoria de Secretarios 2010 contendrá las mismas bases y contenidos que ya rechazamos por varios motivos en 2009, a pesar de que presentemos alegaciones a las bases, pues en los últimos años no han aceptado ninguna modificación sustancial a su propuesta a pesar de lo aberrante de su contenido en algunos aspectos.

Por tanto, CCOO no va a aceptar estas bases porque repiten de nuevo los contenidos de años anteriores, algunos de ellos muy injustos y que afectan especialmente al turno de promoción interna, pero no solo a este turno.

Sin perjuicio de lo anterior, os solicitamos que remitáis las bases de 2009 a todos los compañeros para que aquellos que lo consideren nos remitan las alegaciones que estimen oportuno, para darles traslado inmediatamente al Ministerio de Justicia.

Según el Ministerio de Justicia los únicos cambios que han realizado en las bases 2010 respecto a 2009 son:

- Eliminan todo lo referente a discapacitados intelectuales, ya que en la OEP sólo se reservan 15 plazas para discapacitados en general.
- El importe de la tasa de derechos de examen será de 14,22 euros para el turno de promoción interna y de 28,44 euros para el turno libre.
- El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición tanto del turno libre como promoción interna, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra J según lo establecido en Función Pública (BOE de 5 de febrero de 2010).

La convocatoria de Secretarios Judiciales 2009 se publicó en el BOE del (11 de enero de 2010) y el contenido va a ser idéntico salvo los puntos expuestos anteriormente. Los compañeros que lo deseen nos pueden remitir sus alegaciones a la dirección de correo electrónico justicia@murcia.ccoo.es



La implantación de la NOJ está creando graves problemas en las dos ciudades en las que ya se ha puesto en marcha y serios perjuicios a los trabajadores en el proceso de acoplamiento

LA NUEVA OFICINA JUDICIAL NO SIRVE, NI A TRABAJADORES NI A CIUDADANOS

**SI EL MINISTERIO NO RECTIFICA, NO NOS RESIGNAREMOS,
DEFENDAMOS NUESTROS DERECHOS: CONCENTRACIÓN PRÓXIMO 15
DE DICIEMBRE ANTE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MURCIA POR LA
IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL**

MINISTRO DE JUSTICIA

La pertinaz insistencia del equipo de dirección del Ministerio de Justicia de poner en marcha la Nueva Oficina Judicial sin contar con los trabajadores y con sus apreciaciones y sugerencias, además de la altanería y soberbia de su equipo al no hacer ningún caso a las críticas que ejercen legítimamente cientos de compañeros y compañeras con los problemas que se están produciendo en su implantación, sin mencionar los cientos de millones de euros que se siguen gastando para vender la imagen de la NOJ en una época de acuciante déficit público en donde la inversión de dinero público debería ir dirigido solamente a la creación de empleo, sólo podemos calificarla desde CCOO como una decisión de absoluta obscenidad que está perjudicando gravemente a los trabajadores y a sus derechos, pero también va a repercutir de forma muy negativa en el acceso y la rapidez de la justicia para los ciudadanos.

Desde CCOO llevamos meses demandando al Ministro de Justicia su comparecencia en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, y solicitando la paralización de la implantación de la NOJ, exactamente desde el 12 de mayo en que anunció el Presidente del Gobierno el recorte salarial y social contra los empleados públicos, justificado por la necesidad de disminuir el tan nombrado, cuando interesa, déficit público.

Y lo hemos explicado reiteradamente, porque en estos momentos lo que se debe hacer es reflexionar sobre las necesidades de la Administración de Justicia, corregir los defectos que existen en el modelo elegido para la NOJ, debatir y negociar con los trabajadores y los sindicatos representativos cuáles son las deficiencias existentes en la actual oficina, para cuando sea posible, en una situación económica mucho más saludable, poner en marcha un proyecto que haya sido debidamente consensuado con todos los actores de la Administración de Justicia.

Porque los hechos son tozudos y nos comienzan a dar la razón. La implantación de la NOJ está generando muchos problemas para el servicio público en las dos ciudades en las que se ha implantado hace días, Burgos y Murcia. Y nos tememos que aún sea peor en las próximas semanas, y el retraso existente en la Administración de Justicia actualmente se multiplique, de forma que los ciudadanos y los profesionales vayan a expresar un no rotundo a la forma y los modos en que el Ministerio de Justicia ha elegido para poner en marcha en la implantación de la NOJ.

Desde CCOO creemos que aún el Ministerio de Justicia está a tiempo de corregir estos errores, si actúa con celeridad y paraliza la implantación de la NOJ en Burgos y Murcia y anula el proceso de acoplamiento en donde ya ha comenzado, Ciudad Real y Cáceres. Y decide comenzar un proceso de negociación con los sindicatos representativos para corregir los errores cometidos, paralizar la implantación y asegurar que todos aspectos de la puesta en marcha, incluido el acoplamiento, se harán con las máximas garantías y voluntariedad para los trabajadores, impidiendo cualquier decisión autoritaria que perjudique a los trabajadores afectados.



CCOO apuesta por la modernización de la Administración de Justicia, pero este proyecto no sirve para la modernización, no sirve ni a ciudadanos ni a trabajadores, porque no se ha querido por el Ministerio de Justicia consensuar con todos los actores de la Administración de Justicia, especialmente con los representantes de los trabajadores, las medidas imprescindibles para la puesta en marcha de la NOJ.

Creyó el Ministerio de Justicia que el acuerdo de 10 de marzo de 2010 se podía suscribir sin más y ahí acababan los acuerdos necesarios para la implantación de la NOJ. Ya, en el mismo acto de la firma de ese acuerdo, CCOO anunció que faltaban muchos aspectos de la implantación que debían seguir negociándose y que además era imprescindible respetar de forma escrupulosa todos y cada uno de los puntos del acuerdo. Que no finalizaban las negociaciones imprescindibles con el acuerdo citado.

Pero, el Ministerio de Justicia no atendió ni lo uno ni lo otro: impuso la Orden de puesta en marcha de la NOJ publicada en el BOE el 30 de junio cuando le demandábamos prudencia y consenso con sus contenidos y le advertíamos de nuestro rechazo al contenido de la misma, posteriormente no ha cumplido el acuerdo de 10 de marzo, porque no ha respetado ni siquiera las retribuciones pactadas en el mismo, porque no ha realizado el proceso de acoplamiento de forma completamente voluntaria para los trabajadores, como se acordó en el texto del acuerdo, tampoco ha corregido las numerosas deficiencias del Minerva-NOJ denunciadas por cientos de trabajadores y por este sindicato, ha mantenido las graves insuficiencias de las plantillas que hemos denunciado desde el inicio, pues todos sabemos, incluido el Ministerio, que el nuevo modelo como el que se pretende no puede funcionar con las dotaciones actuales, tampoco ha establecido las RPT con la adecuada distribución de puestos de trabajo en todas las jurisdicciones.

En estas circunstancias, para CCOO no hay otra solución que la paralización de la implantación de la NOJ. En caso contrario, los problemas que se van a generar en la Administración de Justicia por exclusiva responsabilidad del Ministerio de Justicia van a ser muy graves.

En este sentido, le reclamamos nuevamente que:

- 1.- Se paralice la implantación de la NOJ con carácter inmediato y la puesta en marcha en donde se ha iniciado.
- 2.- Se anule el proceso de acoplamiento en las ciudades en que ha comenzado
- 3.- Se convoque reunión de la Mesa Sectorial de forma urgente, con su asistencia, para debatir con detalle los graves problemas que afectan a los derechos de los trabajadores y al acceso de los ciudadanos a la Administración de Justicia, desde que comenzó la implantación de la NOJ.

Confiamos en que Vd. reflexione sobre lo que demandamos, pues están en juego los derechos de miles de trabajadores y ciudadanos, y CCOO, en caso de no tenerlas en cuenta, no tendrá otra alternativa que tomar las medidas necesarias en su defensa.

**CCOO NO TOLERARÁ QUE CON LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ SE
VULNEREN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES:**

**15 DE DICIEMBRE, CONCENTRACIÓN
ANTE LA CIUDAD DE LA
JUSTICIA DE MURCIA**



HOJA INFORMATIVA Nº276/2010
10 de diciembre de 2010

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/murcia >> [Sectores](#) >> [Sector de Justicia](#)

La implantación de la NOJ está creando graves problemas en las dos ciudades en las que ya se ha puesto en marcha y serios perjuicios a los trabajadores en el proceso de acoplamiento

**LA NUEVA OFICINA JUDICIAL NO SIRVE, NI A TRABAJADORES
NI A CIUDADANOS**

**SI EL MINISTERIO NO RECTIFICA, NO NOS RESIGNAREMOS, DEFENDAMOS
NUESTROS DERECHOS:**

**CONCENTRACIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS EL PRÓXIMO 15
DE DICIEMBRE A LAS 13,00 HORAS EN LA CIUDAD DE LA
JUSTICIA**

En las actuales circunstancias, **para CCOO no hay otra solución que la paralización de la implantación de la NOJ**. En caso contrario, los problemas que se van a generar en la Administración de Justicia por exclusiva responsabilidad del Ministerio de Justicia van a ser muy graves.

En este sentido, reclamamos nuevamente al Ministro de Justicia que:

- 1.- Se paralice la implantación de la NOJ con carácter inmediato y la puesta en marcha en donde se ha iniciado.**
- 2.- Se anule el proceso de acoplamiento en las ciudades en que ha comenzado**
- 3.- Se convoque reunión de la Mesa Sectorial de forma urgente, con la asistencia del propio Ministro de Justicia, para debatir con detalle los graves problemas que afectan a los derechos de los trabajadores y al acceso de los ciudadanos a la Administración de Justicia, desde que comenzó la implantación de la NOJ.**

Reclamamos que el Ministro de Justicia reflexione sobre lo que demandamos, pues están en juego los derechos de miles de trabajadores y ciudadanos, y CCOO, en caso de no tener en cuenta nuestras peticiones, no tendrá otra alternativa que incrementar las medidas de acción sindical necesarias en su defensa.

**CCOO NO TOLERARÁ QUE CON LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ SE
VULNEREN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES:**

**PORQUE ESTA NUEVA OFICINA JUDICIAL NO SIRVE NI A
TRABAJADORES NI A CIUDADANOS**

**15 DE DICIEMBRE A LAS 13,00 H. CONCENTRACIÓN
ANTE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA
ACUDE Y MUESTRA TU RECHAZO E INDIGNACIÓN**



Publicado en:

LA RAZÓN.es

Abogados, procuradores, funcionarios y sindicatos coinciden en señalar que ha supuesto un retroceso

La Oficina Judicial cumple un mes de caos total y desorden

Mañana se cumple el primer mes de funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial en Murcia. Un periodo que ha adolecido de la más mínima ventaja porque simplemente el nuevo órgano de la justicia ha propiciado más problemas que soluciones.

[0 comentarios](#)



9 Diciembre 10 - Murcia - Alberto G. Avilés

Todas las fuentes consultadas por este diario (funcionarios, abogados, procuradores y sindicatos) coinciden en apuntar solemnemente que la Oficina Judicial ha supuesto la llegada de más enredo al ya de por sí liado proceso de actuación de la justicia.

Desde el Ministerio de Justicia, con su máximo responsable (Francisco Caamaño) a la cabeza, se ponderó con intensidad las «numerosas» ventajas que iba a suponer la instauración de la Oficina Judicial sobre todo en lo referente a simplificar los procesos judiciales y ahorrar tiempo de trabajo. Se hablaba de la llegada de la justicia del siglo XXI y se aseguraba a capa y espada que no respondía a una medida improvisada porque llevaba tras de sí siete años de trabajo y planificación. Además, en las dos últimas visitas del secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, a Murcia se apuntó que la Oficina estaba presentando las «incidencias propias» que se derivan de una mudanza y traslado. Al mismo hilo, el ministro Caamaño mostraba orgulloso el pasado día 1 de diciembre el funcionamiento que se venía desarrollando en Murcia y Burgos tras la implantación de la Oficina Judicial y anunciaba que el proyecto se iba a expandir a otras ciudades a lo largo del próximo año. El ministro arremetió contra los que consideraban la iniciativa de «poco realista» y declaró que se había convertido en una «realidad tangible».

Sin embargo, sobre el terreno y la práctica las palabras de Caamaño parecen no ajustarse a la realidad. Fuentes judiciales aseguraron a LA RAZÓN que el primer mes de funcionamiento de la Oficina Judicial se ha caracterizado por «el caos, el desorden y el desconocimiento». La realidad choca de bruces con las promesas del ministro y la solución de los problemas no se atisba dentro del corto plazo. El secretario de Estado Campo apeló que el paso del tiempo supondrá la erradicación de los problemas iniciales de la oficina. No obstante, las citadas fuentes no comparten esta visión y la consideran una postura «muy optimista». De esta manera, los trabajadores entienden que el transcurrir de los meses servirá para determinar «una verdadera dimensión de los problemas a los que hay que hacer frente».

En este sentido, fuentes judiciales aseguraron que en la actualidad se están entremezclando los problemas que tiene de fondo el sistema con los propios de la adaptación, por lo que el paso de los meses propiciará que se detecte mejor dónde radica la problemática. Las fuentes consultadas achacaron el caos que reina en la Oficina a la falta de personal y medios técnicos.

En cuanto al primero, se observa también una escasa preparación de los interinos que no pueden desempeñar su trabajo con suficiencia. Por lo que respecta a la técnica, la nueva aplicación informática que llegó con la nueva Oficina (el Minerva-NOJ) es la que copa mayor parte de las críticas hasta el punto de que sus fallos provocan la inoperatividad del servicio durante jornadas laborales enteras. Este hecho ha provocado que, según ha podido saber este diario, jueces hayan presentado quejas formales instando a la erradicación de los fallos porque entorpecen e imposibilitan el



desarrollo del trabajo. También ligado con los fallos informáticos se encuentra el hecho de que no funcione el Lexnet, esto es, el sistema que permite la realización de las notificaciones de forma telemática. Minerva-NOJ y Lexnet llegaron como avance y modernidad y sólo están conllevando ralentización de las tareas y retraso en los procedimientos.

Al margen de las incidencias de carácter técnico, la nueva estructura de trabajo que se desprende de la Oficina Judicial no convence a los profesionales de la materia consultados. De esta forma, las mencionadas fuentes aseguraron que la nueva Oficina «despersonaliza todavía un poco más la tramitación del expediente. En el juzgado ya había una suficiente sobrecarga de trabajo pero existían funcionarios que se encargaban de la tramitación de esos expedientes y los tenían un poco como suyos. Ahora todo está mucho más despersonalizado, la Oficina recibe el trabajo que antes era de los seis juzgados de lo Penal y la tramitación es un poco más abstracta y sobre todo la ejecución». Asimismo, declararon que la actual situación de desorden se traslada de unos implicados a otros. De esta manera, los funcionarios se ven ahora en la obligación de trabajar con diferentes jueces porque ha desaparecido la división de funciones y expedientes por juzgados. Esta situación ha propiciado que «los funcionarios no tengan claras muchas cosas de la Oficina y el profesional que acude a ella (abogados por ejemplo) se encuentra más perdido todavía». El problema también alcanza una indole organizativa en la puesta en marcha de la Oficina que presagia una improvisación que desde el ministerio niegan taxativamente. Aún así, las fuentes consultadas por este periódico recordaron que «Justicia prometió que se iban a poner en marcha ocho oficinas de presentación de escritos y están puestas sus ventanillas pero no funciona ni una». Por otra parte, los servicios puestos en marcha carecen de los mínimos exigibles de personal como el de Información al Litigante y a los profesionales que sólo cuenta con «una persona» trabajando en las dependencias de la Ciudad de la Justicia. Además, graduados sociales, abogados y procuradores achacan al ministerio no haber contado con su opinión en el momento de poner en funcionamiento la Oficina porque «nosotros conocemos de primera mano la Administración de Justicia y podríamos haber ayudado a aportar soluciones a los problemas que iban surgiendo».

Por lo que respecta a los sindicatos, son los que emplean un lenguaje más beligerante y califican la situación dentro de la Oficina Judicial como de «alerta máxima» por estar inmersa en el «caos y el desastre total» y advierten que la Oficina «no sirve ni a los ciudadanos ni a los trabajadores».

Todas sus demandas y quejas las van a dar a conocer el próximo 15 de diciembre en una concentración marcada para las 13:00 horas en la Ciudad de la Justicia. Al acto reivindicativo se darán cita un número importante de los funcionarios afectados según ha podido saber esta redacción.

Con este panorama de inconsistencia y malestar cumplirá la Oficina Judicial su primer mes de trabajo. La opinión generalizada es nefasta sobre ella hasta el punto que las citadas fuentes afirmaron que «la Oficina es un obstáculo más para el desarrollo de la justicia, se ha unido un problema a los ya existentes». Bagaje muy pobre para la denominada «justicia del futuro».

ro».

El proyecto llegará a ocho ciudades en 2011

El calendario de la puesta en marcha de la Oficina Judicial por el conjunto del territorio español se continuará cumplimentando según la hoja de ruta prevista en un principio. Eso sí, la demora de siete años que tuvo Murcia parece que no se va a repetir en otras ciudades. De esta forma, Ciudad Real y Cáceres acogerán el proyecto durante el primer trimestre del próximo año. A castellano-manchegos y extremeños le seguirán León, Cuenca, Ceuta, Melilla y Mérida durante el segundo trimestre del próximo año. Por último, Palma de Mallorca acogerá la Oficina durante el siguiente periodo. Si se cumple la previsión del ministro Caamaño, el proyecto estará en marcha en diez ciudades para finales de 2011. Únicamente cabe esperar que la iniciativa se consolide y reduzca sus fallos organizativos y de funcionamiento que tan numerosos están siendo en la experiencia de Murcia. De ser así, será lo mejor para todos.

Parece ser que no sólo somos los funcionarios los que «claman al cielo» por esta nefasta Oficina Judicial que nos ha impuesto el Ministerio. Si el ministerio no rectifica, no nos resignaremos.

**Defendamos nuestros derechos: concentración
próximo 15 de diciembre a las 13,00 horas ante la
Ciudad de la Justicia de Murcia por la
Implantación de la nueva oficina judicial**



PREGUNTAS QUE CCOO HA IMPUGNADO EN LOS EXÁMENES DE AUXILIO JUDICIAL Y GESTIÓN PROCESAL, Turno de Promoción Interna

CCOO ha presentado sendos escritos a los Tribunales Calificadores Únicos de las pruebas selectivas de ambos Cuerpos, impugnando las siguientes preguntas:

Del examen de Auxilio Judicial se ha solicitado la ANULACION de las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 81 del Examen A, así como la pregunta nº 16 del examen B
- Pregunta nº 4 del Examen A así como la pregunta nº 21 del examen B
- Preguntas números 22, 33, 35, 63 y 92, así como en el examen B las preguntas números 43, 77, 55, 2 y 30,

Del examen de Gestión Procesal P. Interna:

.- Impugnamos la pregunta nº 20 correspondiente al test del primer ejercicio y solicitamos, que por parte del Tribunal Calificador Único, **se dé como respuesta valida la "A"**.

LA DESAPARICIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO NO IMPLICA QUE DEJEN DE ESTAR INTEGRADOS EN LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

El pasado viernes 3 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó otra serie de medidas en diferentes ámbitos que, según el propio gobierno, van dirigidas a impulsar el crecimiento de la economía española y entre ellas se encuentra la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los empleados públicos de nuevo ingreso a partir del 1 de enero de 2011, desapareciendo por tanto el Régimen de Clases Pasivas para este nuevo colectivo.

Si sorpresivo fue este anuncio, también lo ha sido su aprobación por Real Decreto publicado con carácter extraordinario en el BOE del mismo viernes 3-12-2010 y que, con un escueto artículo 20 y dos disposiciones transitorias, despacha de un plumazo el Régimen de Clases Pasivas para los funcionarios de nuevo ingreso, incluidos los de Justicia.

En medio de la polémica reforma del sistema de pensiones, la medida tomada por el gobierno, una vez más, **sin negociación alguna, va a generar entre nuestro colectivo, una distinción entre empleados públicos adscritos al Régimen de Clases pasivas y otros adscritos al Régimen General de la Seguridad Social** y, por ende, a beneficios distintos en cuanto a las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, fundamentalmente en cuanto al régimen de jubilación anticipada del que se disfruta en clases pasivas. Una medida de este calibre **no puede adoptarse sin negociación alguna**, sin aprovechar aquellas medidas ventajosas de uno y otro régimen para beneficiar a todos los trabajadores, incluidos los de nuevo ingreso.

Es importante tener claro que **la medida sólo afecta al Régimen de Clases Pasivas**, esto es, prestaciones de jubilación e incapacidades y **no al Mutualismo administrativo (MUGEJU)** que afecta sobre todo a la asistencia sanitaria, que cotizamos por ambos conceptos diferenciadamente en nuestras nóminas. Además el RD no aclara algunas cuestiones que quedarán a un desarrollo reglamentario posterior. **Todos los funcionarios de Justicia, incluidos los de nuevo ingreso, seguirán integrados en la Mutualidad General Judicial.**

La integración en el Régimen General de la Seguridad Social no afecta a los que ya siendo funcionarios, ingresen en otros cuerpos por promoción interna en otros cuerpos, para los que se mantiene su sujeción al Régimen de Clases Pasivas.

Para CCOO la modificación operada en el acceso al Sistema de Clases Pasivas se hace vulnerando nuevamente tanto el contenido del Acuerdo Gobierno Sindicatos del 25 de septiembre de 2009 como la legislación vigente (Artículo 37.1 del EBEP) que exige un proceso de negociación previo. Con ello entendemos que se está vulnerando nuestro derecho fundamental a la libertad sindical.

A la espera de conocer los desarrollos normativos posteriores, entendemos que el contenido del RDL respeta algunos de los criterios que como sindicato venimos defendiendo (respeto a las expectativas de derecho de las personas que actualmente se integran en el sistema de clases pasivas, separación del eventual proceso de integración de Clases Pasivas en el RGSS de la pervivencia de las correspondientes Mutualidades -MUFACE, MUGEJU e ISFAS-) pero no otros como el mantenimiento del acceso a la jubilación anticipada o la adaptación de las prestaciones de incapacidad temporal, además de no haber contemplado un período transitorio para los procesos de acceso en curso.

Además, **en la Administración de Justicia la integración de todos los funcionarios en el Régimen de Clases Pasivas viene garantizada en el art. 495.1 J de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, que establece que los funcionarios tienen derecho a *"un régimen de seguridad social... que estará integrado por los siguientes mecanismos de cobertura.... 1º El Régimen de Clases Pasivas que se regirá por sus normas específicas"*. Si el Gobierno pretende excluir a los funcionarios de nuevo ingreso del régimen de clases pasivas e integrarlos en el Régimen General de la Seguridad Social tendrá que modificar previamente la Ley Orgánica del Poder Judicial.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → **Sectores** →
Administración de
Justicia

HOJA INFORMATIVA N°279/2010 **LUNES 13 DE DICIEMBRE**

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LAS CCAA HACEN CASO OMISO A NUESTRA EXIGENCIA DE QUE LOS TRAMITADORES POR EL TURNO LIBRE TOMEN POSESIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE

A pesar de la exigencia de CCOO, reclamando al Ministerio de Justicia y a las CCAA que los opositores que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Tramitación por el turno libre se incorporen antes del 31 de diciembre de este año, para, entre otras cosas, que el tiempo de congelación para participar en los concursos de traslado caducara el 1 de enero de 2012 y no se prolongara hasta el año 2013, ni el Ministerio de Justicia ni las CCAA han tenido, como viene siendo habitual, sensibilidad a las demandas absolutamente lógicas que hemos realizado insistentemente.

La información que tenemos en estos momentos, es que la incorporación de estos compañeros a sus puestos de trabajo se retrasará hasta enero.

Nos parece nuevamente que se perjudica innecesariamente a cientos de compañeros, por no acelerar el trámite de adjudicación de destinos, que no es tan farragoso realizar.

Denunciamos la falta de sensibilidad e interés de todas las Administraciones, Ministerio de Justicia y CCAA, que entorpecen con este tipo de actuaciones, cuando es su única responsabilidad, los derechos de los trabajadores.

GESTIÓN TURNO LIBRE OEP 2008

En el BOE del 13 de diciembre, se publica la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de GESTION LIBRE, proceso selectivo 2008. En dicha orden se concede a lo aprobados el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de la orden en el boletín oficial, para que presenten la documentación que se relaciona en la citada orden.

Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto.

ACCIÓN SOCIAL

2010

**MIÉRCOLES 15 DE
DICIEMBRE**

HOJA INFORMATIVA

280
/2010

**DISPONEMOS DE LOS LISTADOS DE
ACCIÓN SOCIAL, FUNCIONARIOS Y
LABORALES**

**LLAMANOS AL 968.229320
ó 609.235039**

O CONSÚLTALAS EN NUESTRA WEB
www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores
>Administración de Justicia



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
**[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia**



**PRUEBAS SELECTIVAS
CUERPOS DE GESTIÓN Y
TRAMITACIÓN PROCESAL Y
ADMINISTRATIVA,
PROMOCIÓN INTERNA
(CONVOCATORIA 31 DE MAYO DE 2010)**

Los Tribunales Calificadores Únicos de las Pruebas Selectivas para ingreso en los **Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, PROMOCIÓN INTERNA**, (Convocatoria de 31 de mayo de 2010, BOE de 22 de junio) han acordado que la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio de las referidas pruebas se establezca en **50,00 puntos** en todos los ámbitos territoriales, tanto para el sistema general como para el de reserva de discapacitados.



MANIFESTACIÓN EL SÁBADO 18 DE DICIEMBRE 18.30H

El próximo sábado, 18 de diciembre, a las 18.30 horas, en Murcia desde la Plaza de la Fuensanta hasta Delegación de Gobierno, CCOO y UGT, con el apoyo de diferentes organizaciones sociales y sindicales como Foro Ciudadano, Foro Social, Asamblea Ciudadana por los Derechos Sociales, IU, etc. han convocado una Manifestación bajo el lema "La Movilización continua".

Los objetivos que nos llevaron a la convocatoria de la Huelga General del 29 de septiembre continúan hoy más vigentes que nunca, toda vez que el Gobierno central sigue arrodillado ante los "mercados" y cediendo cada vez más trozo del ya de por sí menguado Estado el Bienestar.

Ahora es el futuro del sistema público de pensiones lo que está en el punto de mira de la voracidad de especuladores y lobbies internacionales; es con el futuro de millones de pensionistas con lo que el Gobierno mercadea; el retraso de la edad de jubilación a los 67 años es otro más de los "ajustes" que nos esperan nada más comenzar el año.

Hay otra forma de salir de la crisis, ASÍ, NO!



A instancias de CCOO, el ministerio se compromete a abrir el plazo de presentación de instancias para permitir a los Gestores que aprobaron en la convocatoria del 2006 por el turno de promoción interna puedan presentarse a Secretarios, por promoción interna.

EL MINISTERIO VUELVE A JUSTIFICAR LA FALTA DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES DE SECRETARIOS JUDICIALES EN LA URGENCIA DE SU CONVOCATORIA ANTES DE FINALIZAR EL AÑO.

La reunión de este año ha sido un calco de la reunión del pasado año cuando fuimos convocados para la "supuesta negociación" de las bases de la convocatoria correspondiente al 2009 y en la que el Ministerio no admitió ninguna de las alegaciones de CCOO.

Hoy, con el argumento de la urgencia en convocar la oposición antes de finalizar el año pues de lo contrario Función Pública podría retirar su aprobación a la misma, el Ministerio se escuda nuevamente en que no podrá modificar las bases que nos ha presentado.

CCOO le hemos hecho entrega de las alegaciones al texto, poniendo de manifiesto los problemas que se han venido suscitando en las convocatorias anteriores y cómo se podrían solucionar si se tuvieran en cuenta nuestras alegaciones pues provocarían un cambio sustancial en los procesos selectivos, garantizarían la cobertura de las plazas y la promoción interna, derecho que, en la actualidad, es prácticamente irrealizable, pero mucho nos tememos que este año tampoco recogerá ninguna:

- la supresión del segundo ejercicio oral o su sustitución por otro tipo de ejercicio,
- la eliminación del carácter selectivo del curso
- la reducción efectiva del temario,
- la posibilidad de conservar la nota de los ejercicios aprobados de la oposición anterior,
- la necesidad de que existan dos Tribunales diferentes para turno libre y promoción, con participación sindical
- la existencia de una verdadera fase de concurso en promoción interna, donde se valore además haber aprobado algún ejercicio de oposiciones anteriores o el tiempo de servicios efectivos como sustituto en el Cuerpo de Gestión
- la exención de la fase de prácticas tuteladas a quienes acrediten más de seis meses de servicios prestados como Secretarios sustitutos
- la reducción del periodo de prácticas tuteladas en los órganos judiciales de 4 a 2 meses
- la garantía que las notas de corte del turno libre no pueden ser inferiores a las de promoción

El Ministerio remitirá a Función Pública inmediatamente las bases para su aprobación y la Resolución convocando las oposiciones se firmará antes de finalizar el año, aunque la publicación en el BOE se retrase unos días **y el plazo de instancias permita la presentación de los compañeros de Gestión aprobados en el 2006 por promoción interna, una vez que cumplan efectivamente los dos años necesarios para promocionar, como así le hemos exigido desde CCOO.**

Además, desde **CCOO hemos exigido** que no puede ocurrir lo mismo que el año pasado con los aprobados de la convocatoria del 2008, y a los aprobados de la convocatoria que se está llevando a cabo ahora perteneciente al **2009, deben ofertársele las mismas plazas a ambos turnos y que se incluyan todas las de 2ª y por supuesto las de 3ª categoría**, con la única salvedad que primero elegirán los aprobados por promoción interna, tal y como ocurre en el resto de procesos selectivos.

Además, dado que el Ministerio pretende convocar a principios de año el concurso de traslado de Secretarios, con todas las plazas desiertas y vacantes, **CCOO hemos solicitado que el mismo se convoque también a resultados, como en el resto de Cuerpos.**

BOLSAS DE INTERINOS ÓRGANOS CENTRALES. LISTAS DEFINITIVAS

Se ha publicado la Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Gerencia de Órganos Centrales de la Administración de Justicia, por la que se aprueban y se hacen públicas las **relaciones definitivas de las bolsas de trabajo** de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, **Página 1 de 1** Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.



COMISIONES DE SERVICIO: ADJUDICACIONES

PRIMERA INSTANCIA N. 14 MURCIA Plantilla: 3 - 4 - 1

GESTIÓN P.A	M ^a DOLORES RUIZ LÓPEZ Jdo 1 ^a Inst. e Instr. N: 1 Molina de Segura
	M ^a DOLORES MARTINEZ NAVARRO Jdo Primera Instancia N. 5 Murcia
	ANA M ^a ORENES ARCE Jdo Primera Instancia N. 4 Murcia
TRAMITACIÓN P.A	ANTONIO ABELLÁN FERNÁNDEZ Jdo Penal N. 3 Benidorm (Alicante)
	M ^a DEL CARMEN CAMACHO LOZANO Decanato San Javier
AUXILIO JUDICIAL	

SOCIAL N. 8 MURCIA (NOJ) Plantilla: 2 - 5 - 2

GESTIÓN P.A	D ^a M ^a JOSÉ VIVANCOS GIL Destino actual: UPAD (Social N. 3 Murcia) Destino en C.S: S.C. Ejecución.- Secc. Social-Cont-admvo)
	D ^a CARMEN BUENDIA ARAEZ Destino actual: Jdo Violencia sobre la Mujer N. 1 Murcia Destino en C.S: UPAD (TPA Social)
AUXILIO JUDICIAL	

SOCIAL N. 3 CARTAGENA Plantilla: 2 - 4 - 2

GESTIÓN P.A	D ^a CONSUELO DOMÍNGUEZ SOTO Juzgado de Paz Mazarrón
	D. FÉLIX GONZÁLEZ VALLEJO Jdo Social N. 2 Cartagena
TRAMITACIÓN P.A	D ^a REMEDIOS GARCÍA GARCÍA Jdo 1 ^a Instancia N. 1 Cartagena
	D. FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAZ Jdo 1 ^a Instancia e Instrucción N. 1 San Javier
AUXILIO JUDICIAL	

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 7 LORCA Plantilla: 2 - 4 - 1

GESTIÓN P.A	D. FCO. GINÉS FERNÁNDEZ VERA Jdo 1 ^a Instancia e Instrucción N. 6 Lorca
TRAMITACIÓN P.A	D ^a ROSA M ^a CAMPOY SERRAHIMA Jdo 1 ^a Instancia e Instrucción N: 2 Lorca
	D ^a M ^a DEL CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ Decanato Lorca
AUXILIO JUDICIAL	

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 7 SAN JAVIER Plantilla: 2 - 4 - 2

GESTIÓN P.A	
TRAMITACIÓN P.A	D. ISIDORO CARRIÓN VÁZQUEZ Jdo 1 ^a Instancia e Instrucción N. 6 San Javier
AUXILIO JUDICIAL	

INFORMACIÓN SOBRE OPOSICIONES

MARTES 21 DE **285** /2010
DICIEMBRE
HOJA INFORMATIVA



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia

LAS INFORMACIONES QUE SE TRANSMITEN A LOS TRABAJADORES U OPOSITORES SOBRE VARIOS TEMAS NO HAN SIDO CONFIRMADAS POR EL MINISTERIO:

TRAMITACIÓN, LIBRE- 2008: en la mesa del pasado viernes 17 de diciembre, como ya informamos CCOO volvió a exigir que el nombramiento de estos compañeros se produzca mediante Resolución de fecha anterior a 31 de diciembre de 2010, independientemente que su toma de posesión se produzca ya en el año 2011. Sin embargo, el Subdirector de Medios Personales allí presente **NO CONFIRMÓ NI DESMINTIÓ DICHA POSIBILIDAD**, por lo tanto, hacer creer a estos compañeros como certera una decisión que no se anunció en ningún momento, puede confundir a dichos compañeros. Es más, a fecha de hoy, sigue siendo una POSIBILIDAD y no una REALIDAD, pues ni tan siquiera el Ministerio tiene en su poder la documentación necesaria de NINGUNA DE LAS CCAA con competencias para poder nombrarlos funcionarios de carrera y otorgamiento de destinos. No obstante, CCOO sigue presionando tanto al Ministerio como a las CCAA para que agilicen todos estos trámites y que, efectivamente, la Resolución lleve fecha de 2010.

EXAMEN DE INCIDENCIAS AUXILIO-2010, SEDE SEVILLA: el que se baraje la posibilidad de que el examen de incidencias de estos 600 compañeros aproximadamente, lo hicieran coincidir con la fecha del primer ejercicio de Tramitación, Libre (23 de enero de 2011) se informó a todos hace ya algunas semanas, **LA FECHA NO SE CONCRETARÁ DEFINITIVAMENTE OFICIALMENTE POR EL MINISTERIO HASTA SU CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB.**

CORTE DE AUXILIO: A finales de esta semana, es probable que se publique el corte de Auxilio. Mientras, las listas de aprobados se publicarán, probablemente, con un mayor número de aprobados que número de plazas existentes por ámbitos convocantes, para tener un colchón de aprobados en los casos de que alguien renuncie. Sin embargo, respecto al ámbito de Andalucía y dado el examen de incidencias pendiente, no está aún decidido si publicarán la lista de aprobados de Andalucía, pendiente, por tanto, de los que aprueben este examen de incidencias.

Las valoraciones y puntuaciones de los ejercicios de la oposición ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I, de la Orden de convocatoria publicada en el BOE del 22 de Junio de 2010, por lo tanto, serán los mismos aplicados a todos y cada uno de los opositores de Auxilio.

Recordamos que en el ámbito de Andalucía SOLO EXISTE UNA LOCALIDAD DE EXAMEN (Sevilla) por lo que, el hacer coincidir el examen de incidencias de Auxilio (en horario de tarde) con el de Tramitación, libre (en horario de mañana) y el ahorro en costes de aulas pero también de traslados de aquellos opositores que también se examinaran de Tramitación, fue el argumento del Ministerio para ello. **CCOO, en cualquier caso, SOLICITÓ (también en la mesa del viernes 17) QUE LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE INCIDENCIAS FUERA INMEDIATA, ANTES DE FINALIZAR EL AÑO**, aunque el propio Subdirector ya anunció que eso era imposible por problemas de gestión del mismo examen.

Ante la situación que podría generarse para algún opositor que deba realizar el examen de incidencias de Auxilio por el ámbito de Andalucía (con sede en Sevilla) y que haya presentado su instancia por otro ámbito territorial diferente a Andalucía, CCOO EXIGE QUE EL TRIBUNAL PERMITA LA REALIZACIÓN DE AMBOS EJERCICIOS EN LA MISMA SEDE, aunque sean de ámbitos distintos, Y ASÍ SE LO HEMOS EXPUESTO AL PROPIO MINISTERIO, aunque también los propios afectados deberían remitir por fax (91-3904287) un escrito en el mismo sentido.

PUBLICACIÓN LISTAS DE APROBADOS GESTIÓN, PROMOCIÓN Y TRAMITACIÓN, PROMOCIÓN: La intención del Ministerio es que dichos listados se publiquen a lo largo de esta semana,

Esperemos que toda esta información aclare las dudas generadas, aunque con las dificultades añadidas de que el Ministerio no confirma absolutamente nada.



Ante el agravamiento de la situación económica regional y diferencias de última hora con el Ministerio de Hacienda consideramos que se ha tomado la mejor medida en relación a la transferencias

¡PARALIZADAS LAS TRANSFERENCIAS DE JUSTICIA!

El Gobierno Regional mete el tizeretazo en los sueldos de los funcionarios regionales. CCOO considera un "atracó" la medida del tizeretazo

Los profesionales del Servicio Murciano de Salud cobrarán un 10% menos por guardias y turnos a partir del 1 de enero, según recoge la proposición de Ley de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas presentado hoy en la Asamblea por el PP, que tiene mayoría holgada para aprobarlo sin problemas.

El recorte en complementos en el SMS se suma al que sufrirán los profesores de colegios e institutos, que verán suprimido su complemento de productividad, de 175 euros mensuales. Además, el Gobierno regional quiere eliminar también el coste de las sustituciones de los funcionarios y personal laboral, que representa hasta 60 millones de euros al año.

El grupo parlamentario popular en la Asamblea Regional de Murcia ha presentado esta mañana en la Asamblea Regional una proposición de ley sobre medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que supondrá un ahorro superior a los 300 millones de euros en el gasto público de la Administración autonómica.

El ajuste pretende suplir los 500 millones que la Comunidad pretendía conseguir vía endeudamiento, una posibilidad abortada por el incumplimiento del objetivo de no superar un déficit del 2,4% marcado por el Gobierno central a las autonomías para permitirles o no aumentar su deuda.

Consideramos que ante el agravamiento de la situación económica y las diferencias de última hora con el Ministerio de Hacienda, la decisión de no asumir la transferencia es acertada. Desde CCOO queremos reconocer el trabajo realizado y el diálogo que nos ha ofrecido el Consejero Manuel Campos, y esperamos que una vez que la delicada situación económica se supere, se asuman las transferencias y se mejoren las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia.



miércoles, 22 de diciembre de
2010

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039

TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

GESTIÓN PROMOCION INTERNA OEP 2010

Se ha publicado en la página web del Ministerio de Justicia la lista de **APROBADOS** del primer ejercicio de Gestión Promoción Interna 2010, celebrado el pasado 28 de noviembre

En el mismo acuerdo se informa que las **lecturas del segundo ejercicio comenzará la semana del 17 al 21 de enero de 2011**, el orden de actuación de los opositores, en todos los ámbitos territoriales, se iniciará alfabéticamente por la letra "J" y anuncian que con la suficiente antelación se realizarán las correspondientes convocatorias en los lugares, días y horas que se determine por el Tribunal único y los Tribunales delegados y que se publicarán en la página web del Ministerio.

TRAMITACION P.A. PROMOCION INTERNA OEP 2010

El Tribunal calificador único ha publicado en la web del ministerio las listas de aprobados del primer ejercicio de Tramitación, promoción interna, celebrado el pasado 28 de noviembre de 2010 y el Acuerdo por el que se convoca a la **celebración del segundo ejercicio (prueba de word) el SABADO 15 DE ENERO DE 2011**, a las 11 h.

Los lugares concretos de la celebración del ejercicio así como los criterios de corrección de la prueba de word adoptados por el Tribunal se publicarán en otro Acuerdo posterior.

CONCURSO DE TRASLADOS SECRETARIOS JUDICIALES

En el boe de hoy 22 de diciembre se resuelve el concurso de traslado para la provisión de plazas de nueva creación para el Cuerpo de Secretarios Judiciales

AGRESIÓN BRUTAL A LOS SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES

El gobierno regional y el Partido Popular se ceban con los empleados públicos de esta Región para afrontar las consecuencias de su mala gestión de la crisis financiera actual, producto de políticas apoyadas en la especulación y el despilfarro.



INTOLERABLE E INJUSTIFICADO RETRASO EN LA FECHA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE, DE LA CONVOCATORIA DE 2008 A ENERO DE 2011

A pesar de todas las presiones y argumentos de todo tipo que CCOO hemos esgrimido ante el Ministerio y las CCAA, denunciando el injustificado retraso que ya sufrieron estos compañeros en el inicio del curso en prácticas (casi un año después de iniciarse el proceso selectivo, y esgrimiendo razones de falta de infraestructuras, falta de tutores, etc...), ahora el Ministerio y las CCAA con competencias vuelven a adoptar decisiones gravemente perjudiciales para estos compañeros, pues DEFINITIVAMENTE (a pesar de las erróneas informaciones vertidas por otros sindicatos que aseguraban el nombramiento de estos compañeros en el 2010) **la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera de estos compañeros llevará fecha de ENERO DE 2011 y no de diciembre de 2010 como reiteradamente habíamos solicitado.**

Ayer mismo, el ministerio reconoció que algunas CCAA con competencias (entre ellas, Andalucía, Valencia y Cataluña) se oponían al nombramiento de estos compañeros en el 2010 alegando que si se nombraban a partir del 1 de enero de 2011 se les integraría en el Régimen General de la Seguridad Social y no en el de Clases Pasivas, conforme establece el RDL 13/2010 aprobado por el Gobierno.

Sin embargo, CCOO consideramos, y así se lo hicimos saber al propio ministerio, que el RDL 13/2010 no se aplicaría en ningún caso a este colectivo, pues estos compañeros ya están nombrados funcionarios en prácticas y por ello ya están dados de alta en Clases Pasivas. Además, recordamos que el RGSS conlleva el abono por parte del empleador de las cotizaciones correspondientes por contingencias comunes (no así en Clases Pasivas), por lo que en términos estrictamente económicos, a la Administración le sale más caro un funcionario integrado en el RGSS que el mismo funcionario integrado en el Régimen de Clases Pasivas.

A ello se le une que, a fecha de hoy, las CCAA no han remitido aún al Ministerio toda la documentación necesaria para la publicación de la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera, subescalafones, y Resoluciones con los destinos adjudicados por ámbitos territoriales, todo ello desde hace un mes que terminó el curso en prácticas.

Si la escasa eficacia en la gestión de personal que demuestran todas las Administraciones es producto de un escaso número de trabajadores en los servicios de personal, CCOO exige que se incremente el número de funcionarios de las Administraciones autonómicas y del propio Ministerio de Justicia para una adecuada gestión de personal, una mejor prestación del servicio y unas adecuadas condiciones de trabajo. Pero mucho nos tememos que esta no es la razón de dicho retraso, sino una "latente e interesada" puesta en evidencia de la obligación de coordinación que debe presidir la transferencia de la gestión de medios personales en la Administración de Justicia.

Definitivamente, no existe ninguna razón que pueda esgrimir ni el Ministerio ni las CCAA, para justificar tal atropello contra estos compañeros que, además de tomar posesión con más de dos años desde la convocatoria de sus oposiciones, verán, por unos días o breves semanas, cercenado su derecho a participar en el concurso de traslados que pudiera convocarse durante el año 2012, teniendo que esperar necesariamente a una convocatoria en el año 2013. Muchos años para decisiones adoptadas por unas Administraciones con falaces argumentos.

CCOO llama a todos los compañeros y compañeras afectados por esta decisión a remitir urgentemente por fax un escrito dirigido al Ministerio de Justicia (fax 91-3904295) y al de las CCAA con competencias de las que dependa su nombramiento, exigiendo el nombramiento antes de finalizar el año 2010 (adjuntamos modelo de escrito)



GESTIÓN PROCESAL P. INTERNA 2010

En la página web del Ministerio se ha publicado el acuerdo del Tribunal Unico, desestimando las impugnaciones de las preguntas 20, 28 y 39 del primer examen de Gestión P.I.

TRAMITACION P.I. SEDES SEGUNDO EJERCICIO 15.01.11 Y CRITERIOS CORRECCIÓN EJERCICIO DE WORD

También hoy se ha publicado en la página web del Ministerio el acuerdo del Tribunal Calificador Unico de Tramitación P.I. haciendo públicas las sedes de los exámenes que se realizarán el próximo **15/1/2011 a las 11,00 horas**. En la

ciudad de Murcia, se realizarán en la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, Aula I, 4ª Planta. Asimismo, se hacen públicos los criterios de corrección del segundo ejercicio (word).

PROCESO SELECTIVO AUXILIO JUDICIAL 2010

Las notas de corte del segundo ejercicio (la del primero, como sabéis, es de 50 puntos, y a todos los opositores que superen esta puntuación se les corrige el segundo) se publicarán a partir de mañana, 28 de diciembre de 2010, en la web del Ministerio de Justicia.

También se publicarán al mismo tiempo, y en el mismo acuerdo del Tribunal Único de Auxilio, las relaciones de aprobados del primer ejercicio (todos los que hayan superado los 50 puntos) y la relación de opositores que hayan superado el segundo ejercicio.

Como sabéis, queda pendiente de realizar el examen de aquellos opositores de Sevilla que

no pudieron realizarlo en la fecha convocada. Por tanto, el número de opositores que superen el segundo ejercicio será superior al número de plazas convocadas, por lo que existirán opositores que sobrepasen la nota mínima de corte, y así superarán el segundo ejercicio, pero que se encontrarán por debajo del número de plazas convocadas. En el caso de renuncias de personas aprobadas, serán esos opositores los que ocupen el lugar en la lista definitiva de aprobados de la oposición, por el orden de puntuación correspondiente, ocupando los puestos que dejan los que renuncien a incorporarse al cuerpo de Auxilio.

PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS EXÁMENES Y LAS SEDES DE EXAMEN DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN TURNO LIBRE 2010.

La convocatoria y las sedes y los lugares de examen de los procesos selectivos 2010 del turno libre de Gestión y Tramitación se publicarán en el BOE a partir de mañana 28 de diciembre.

Si bien las fechas son del todo conocidas por los opositores desde hace semanas (no así las sedes de examen), al ser el inicio de la

oposición, es preceptivo su publicación en el BOE.

Recordamos las fechas que todos conocéis de los exámenes de acceso a ambos cuerpos:

GESTIÓN LIBRE: 16 DE ENERO 2011
TRAMITACIÓN LIBRE: 23 DE ENERO 2011

PROCESO SELECTIVO INT 2010: FECHAS PROBABLES DE LOS EXÁMENES, SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO

La información al día de hoy sobre las fechas más probables de los exámenes de los procesos selectivos del INT correspondiente a la OEP 2010, no ha variado sobre la que ya conocéis: Las fechas más probables de los exámenes es que se celebrarán en la segunda quincena del mes de febrero 2011.

Ni el Ministerio de Justicia es capaz de confirmarnos las fechas exactas en estos momentos, aunque afirman que no lo podrán conocer con total exactitud hasta que sepan con seguridad cuando van a poder publicar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que probablemente harán a partir del 10 de enero de 2011 en el BOE.

En cualquier caso, hemos seguido exigiendo al Ministerio de Justicia que no pueden coincidir de ninguna manera en la misma fecha los exámenes de acceso a más de un cuerpo especial del INT. Seguiremos informando de cualquier novedad que se produzca en relación con esta cuestión



OPOSICION AUXILIO JUDICIAL: PUBLICADA LA NOTA DE CORTE

Acuerdo del Tribunal Calificador Unico de Auxilio Judicial OEP 2010

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adoptan los Acuerdos siguientes:

PRIMERO:

La puntuación mínima para superar el primer ejercicio de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial celebrado el pasado 27 de noviembre está fijada, según la Orden de convocatoria, en 50 puntos en todos los ámbitos territoriales, tanto en el sistema de acceso general como en el cupo de reserva de discapacitados. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no les será valorado el segundo ejercicio.

SEGUNDO:

A la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, el Tribunal ha decidido que la puntuación mínima para superar el segundo ejercicio de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial celebrado el pasado 27 de noviembre, en cada ámbito territorial, tanto en el sistema de acceso general como en el cupo de reserva de discapacitados, es la siguiente:

Ámbito Territorial	Turno Libre	
	Sistema general	Reserva discapacitados
Andalucía	76'75 puntos	52'50 puntos
Canarias	75'50 puntos	64'25 puntos
Cantabria	73'25 puntos	
Cataluña	75 puntos	51'50 puntos
C. Valenciana	77'50 puntos	55 puntos
Madrid	76 puntos	53 puntos
Navarra	65'50 puntos	51'50 puntos
País Vasco	68 puntos	51'50 puntos
Resto de Península y Baleares	75'75 puntos	51'50 puntos

NUEVAS MOVILIZACIONES EN MURCIA

Ante el ataque a los derechos de los Empleados Públicos de la Región de Murcia, el Área Pública de **CCOO Región de Murcia** convoca a los trabajadores y trabajadoras al **acto de protesta** que tendrá lugar el próximo **29 de diciembre**.

La agresión a los empleados públicos perpetrada de forma traicionera por el presidente Valcárcel va a ser contestada de nuevo por las fuerzas sindicales **el 29 de diciembre, a las 18h, en manifestación que partirá de la Plaza de la Fuensanta**. Una serie de actos de protesta están planificados para no dejar pasar esta agresión.

Los doce años de negociación colectiva que Valcárcel ha exhibido como éxito propio han sido despreciados por él mismo al suprimir la negociación colectiva como instrumento de avance y consolidación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la CARM.

¡¡MOVILÍZATE Y PARTICIPA!!: TENEMOS QUE PARAR LOS ATAQUES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS VENGAN DE DONDE VENGAN



**LISTAS DE APROBADOS DE AUXILIO JUDICIAL 2010 Y
CONVOCATORIA EXAMEN INCIDENCIAS**

Se celebrará el próximo 23 de enero de 2011 a las 17,00 horas

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1653/2010, DE 31 DE MAYO

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adoptan los Acuerdos siguientes:

PRIMERO:

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 y el Anexo I-A de la convocatoria, se hace pública en Anexo I la relación de opositores que han superado el primer ejercicio celebrado el pasado 27 de noviembre, con indicación de la puntuación obtenida. Los opositores que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de suspensos y no se les valora el segundo ejercicio, con la salvedad de lo previsto en el punto Tercero de este Acuerdo.

SEGUNDO:

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 y el Anexo I-A de la convocatoria, se hace pública en Anexo II la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio celebrado el pasado 27 de noviembre, con indicación de la puntuación obtenida. Los opositores que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de suspensos, con la salvedad de lo previsto en el punto Tercero de este Acuerdo.

TERCERO:

A los opositores que figuran en Anexo III, los cuales se estaban examinando el pasado 27 de noviembre de 2010 en Sevilla en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación (antigua Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica), y cuyo ejercicio fue suspendido debido a un corte en el suministro eléctrico, se les convoca a la realización de los ejercicios el próximo día 23 de enero de 2011 en Sevilla. El llamamiento se realizará a las 17 horas, en el lugar que se indicará en la página web.

Asimismo, se convoca a las opositoras que figuran en el Anexo IV, afectadas por las circunstancias previstas en la base 7.3 de la convocatoria, a la realización de los ejercicios el próximo día 23 de enero de 2011 en las localidades que se indican en el citado Anexo. El llamamiento se realizará a las 17 horas, en los lugares que se indicarán en la página web.

CUARTO:

Se anuncia a los opositores que han superado el segundo ejercicio, que en su día lo solicitaron en la instancia, que se les convocará para la celebración del ejercicio optativo y no eliminatorio, que acredite el conocimiento del idioma oficial autonómico y de derecho civil especial o foral, a partir de la tercera semana de enero en los lugares, días y horas que se indicarán en la página web.



HOJA INFORMATIVA

nº 292/2010

sábado, 01 de enero de 2011

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039

TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia

**TRAMITACION PROCESAL OEP 2008
FINALMENTE SERÁ EL 21 DE ENERO (si no vuelve
el Ministerio a cambiar de opinión)**

El Ministerio y las CCAA con competencias han decidido obligar a los aprobados de tramitación, por el turno libre, de la oposición del 2008, a quedarse congelados en sus destinos **hasta el 2013**, pues, al parecer y sin confirmación aún por el Ministerio, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera y la adjudicación de destinos, **se publicará en el BOE del 21 DE ENERO DE 2011**

Al parecer algunas CCAA (Andalucía y Canarias) han publicado la adjudicación de destinos correspondientes a su ámbito territorial. (ni la Comunidad de Madrid ni el Ministerio en su ámbito de Resto de Península y Baleares han publicado dichas adjudicaciones)

Desde el Sector de Justicia de **CCOO** de la Región de Murcia os deseamos lo mejor para este año **2011**

!!! Feliz 2011 !!!